

Universidad de la República

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO UNIVERSITARIO

Montevideo, 13 de agosto de 1986.-

ACTA: En el día de la fecha se reúne en la Dirección General de Planeamiento Universitario la Comisión del PEDECIBA.

Presentes: Dra. Elia Nunes (alterna del Dr. Eugenio Prodanov). / Lic. Eduardo Horjales, Dr. Roberto Caldeyro Barcia, Ing. Jorge / Servián, Dr. Jorge Ares Pons. Dr. Patrick Moyna y Br. Carlos Pacheco.

Ausentes: Ing. José Luis Massera. Dr. Omar Trujillo, Ing. Víctor Ganon, Ing. Jorge Brovetto e Ing. Juan Grompone.

Se da inicio a la reunión con el Orden del Día fijado para la misma: "Investigadores Asociados del PEDECIBA".

Con respecto a la contratación de personal para el Programa / se considera que debe tenerse en cuenta, el período de contratación y también la cantidad de personal a contratar. Por ejemplo en el caso de una contratación por uno o dos meses, podría realizarla el Director del Proyecto, notificando a la Comisión Directiva del Programa, si en cambio se tratara de una contratación / de seis meses o un año sería la Comisión Directiva la que estudiaría la situación.

El Dr. Caldeyro Barcia es contrario a la centralización y entiende que sería beneficioso para el Programa que no todo pasara por la Comisión Directiva, aunque en definitiva todo se comuniqua a la misma.

Lic. Horjales. Comparte el criterio que, dentro de ciertos / límites, algunas contrataciones las realice el Director del Proyecto, pero entiende que la Comisión Directiva del PEDECIBA debe estar al tanto del plan de contrataciones.

Dr. Moyna. Si se necesitan más contrataciones que las previstas en el presupuesto se va a tener que pedir refuerzo del mismo en este caso habría que tramitarlo a través de la Comisión Direc

Universidad de la República

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO UNIVERSITARIO

tiva del Programa.

Al respecto el Dr. Caldeyro Barcia recuerda a los presentes que el Director de Proyecto puede cambiar hasta en un 15% el presupuesto, trasladando recursos de un rubro a otro, siempre que realice / la comunicación respectiva.

A continuación el Ing. Servián propone que se comience por definir quienes son los Investigadores Asociados del Programa.

La Dra. Elia Nunes entiende como más adecuado el término "Personal Integrante del Programa" y manifiesta asimismo que al darle // tal denominación debe asegurarse la calificación para la función / que desempeñe.

Lic. Horjales. Lo importante es que el Personal Asociado no entre solamente porque se apruebe el proyecto, sino que exista una / calificación documentada de la persona que ingrese como tal. Luego de una larga deliberación La Comisión Directiva del PEDECIBA resuelve:

I) Las categorías del Personal Integrante del PEDECIBA serían

- 1) Estudiantes de Maestría o Doctorado del PEDECIBA, rentados o no.
- 2) Colaboradores en Investigación del PEDECIBA, estudiantes o no del PEDECIBA.
- 3) Técnicos

Calificación: Las calificaciones se estudiarán en su oportunidad, pero habrá requerimientos mínimos standard que estudiará la Comisión Directiva del PEDECIBA.

II) Los Directores de Proyectos, Grado 1, podrán contratar personal por períodos cortos (hasta dos meses) y para tareas precisas, comunicándolo al Consejo de Area y a la Comisión Directiva.

Universidad de la República

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO UNIVERSITARIO

NIVELES Y GRADOS DE LOS INVESTIGADORES DEL PEDECIBA

III) Aprobar las definiciones y calificaciones de los distintos niveles y grados de los investigadores del PEDECIBA. (se / adjunta ANEXO).

Siendo las 18.30 se levanta la sesión, fijándose la próxima reunión para el próximo miércoles 20 de agosto a las 15 hs. con el siguiente Orden del Día:

"Forma en que se realizarán los Llamados a Grados 1 y Administrativos (Secretarios y Bibliotecólogos).

Grado 2. Es aquel que, teniendo la misma calificación que el Grado 1, no tiene a su cargo un proyecto propio en el PEDECIBA, sino que colabora en el desarrollo de proyectos de investigación dirigidos por investigadores del grado anterior, pudiendo tener a su cargo la formación de tesis.

Segundo Nivel

Incluye un grado.

CALIFICACION: Se trata de científicos con producción reciente, preferentemente publicada en revistas arbitradas. Deberán tener un Doctorado o una Maestría en su especialidad o acreditar una formación equivalente.

Grado 3. Es aquel que, bajo la dirección de los investigadores del primer nivel, presta su colaboración al desarrollo de proyectos de investigación, pudiendo participar también en la formación de tesis.